

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 2560

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 891/86, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Construcciones Guardiola y Morcillo, S.L., Mariano Morcillo Pinera, Pascuala Fernández Ayala, José Guardiola López, Encarnación Julia Julia y María Morcillo Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.931.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y hora de las 11,40, de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 3 de julio próximo y hora de las 11,40.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio próximo a las 11,40, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el

remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.<sup>ª</sup>) Mitad indivisa.— Rústica.— De una parcela de terreno seco en el término de Cieza, partido de Canadillo, de cabida 50 áreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al folio 139, del tomo 728, libro 215, finca 22.047. Valorada en 225.000 pesetas.

2.<sup>ª</sup>) Urbana.— Departamento destinado a plaza de garaje número 1-F, en el sótano de un edificio sito en Cieza y su calle de Azorín, ocupa una superficie de 22,54 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, folio 76, del tomo 744, libro 222, finca 22.666. Valorada en 300.000 pesetas.

3.<sup>ª</sup>) Mitad indivisa.— Rústica.— De una parcela de terreno seco en término de Cieza, partido de Canadillo, de cabida 50 áreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, folio 139, del tomo 728, libro 215, finca 22.047. Valorada en 225.000 pesetas.

4.<sup>ª</sup>) Urbana. Vivienda en la cuarta planta y al frente de un edificio sito en Cieza, y su calle de Calderón de la Barca, s/n., que ocupa una superficie construida de 119,45 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, folio 108, del tomo 700, libro 201, finca 20.528. Valorada en 4.181.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2731

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato número 1.005/89, seguidos a instancia de Ana Dolores, Antonio Jesús, Rosa María y Miguel Pérez Muelas Maldonado, contra Antonio Pérez Muelas Sánchez, Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para poner en conocimiento de los que pudieran tener interés, o afectarles de alguna forma la resolución que se dicte, la existencia del procedimiento y que se interesa que se dicte auto declarando únicos y universales herederos de don Antonio Pérez Muelas Sánchez a doña Ana Dolores, don Antonio Jesús, doña Rosa María y don Miguel Pérez Muelas Maldonado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.